

DECRETO DE CONVOCATORIA AL AÑO JUBILEO DIOCESANO

**Su Excelencia Reverendísima
Mons. Krzysztof Bialasik, SVD.
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de la Diócesis de Oruro.**

Desde el 11 de noviembre de 2024, nuestra Diócesis de Oruro, celebrará sus cien años de la creación canónica por la Constitución Apostólica: “Praedecessoribus Nostris”, fecha en que todo nuestro pueblo vivirá un tiempo de regocijo y felicidad para agradecer a Dios por la vida de todas las personas que la conforman y habitan, como también para intensificar nuestra fe y adoración a nuestro Creador, deseando en adelante construir un futuro esperanzador para todos sus habitantes, unidos a nuestro Dios Uno y Trino.

Guiados por el Espíritu Santo, como Iglesia estamos empeñados en comunicar vida y esperanza a nuestro pueblo y evangelizar a todos sus sectores.

Por lo tanto, en virtud de mis facultades como ordinario del lugar, previa consulta y apoyo de mi Presbiterio y a tenor del canon 391, para toda la Diócesis de Oruro **PROMULGAMOS** un **AÑO JUBILAR** bajo el lema: **“CRISTO AYER, HOY Y SIEMPRE”**. Es un Año especial de gracia y misericordia divina para todos; tiempo de conversión, de crecimiento en la vida cristiana, de solidaridad, paz y unidad.

Tiempo que comenzará el 11 de noviembre de 2024, en la celebración Eucarística en todas las Parroquias de la Diócesis y la celebración principal, con la apertura de la Puerta Santa que tendremos el 17 de noviembre, en la Iglesia Catedral, donde oficialmente se da inicio al Año Jubilar, hasta el día 16 de noviembre de 2025.

Esta magnífica oportunidad, habrá de ser motivo para acrecentar la participación en la vida sacramental, particularmente la reconciliación y la Eucaristía; difundir por todos los medios la Palabra de Dios; intensificar la devoción a la Inmaculada Virgen María y fortalecer la fe y la unidad de nuestro Pueblo orureño.

A tenor del “Enchiridium Indulgentiarum” y Decreto de la Penitenciaría Apostólica (Nº 02973/2024-1016/23/I) se podrá recibir la Indulgencia

Jubilar Plenaria, concedida por le Santo Padre el Papa Francisco, que se obtendrá cumpliendo las siguientes condiciones:

- Empeñando y desarrollando en sí mismo el arrepentimiento de todos los pecados cometidos;
- Participando dignamente en el sacramento de la Penitencia y abriendo nuestro corazón a la bondad misericordiosa de Dios, para recibir el perdón de los pecados;
- Participando en la Santa Eucaristía en las fiestas y días indicados en el programa de actividades y celebraciones entorno al Año Jubilar;
- Orando por las intenciones del Santo Padre, como testimonio de comunión con toda la Iglesia;
- Visitando la Iglesia Catedral y el Santuario Diocesano de Nuestra Señora la Virgen del Socavón y los Santuarios locales: Santuario del Señor de Quillacas y Santuario del Señor de Cala Cala;
- Cumpliendo actos de caridad (visitar a los enfermos, atención a los pobres, a los encarcelados y a los desocupados ...) y absteniéndose del alimento durante un día, según las normar generales de la Iglesia; absteniéndose del consumo del alcohol, del tabaco, ayudando a los pobres, a los niños abandonados, a la juventud en dificultad, a los ancianos necesitados y a los emigrantes que viven en difíciles condiciones de vida; dedicarse a las actividades con intereses de la vida comunitaria y su fortalecimiento, como también otras prácticas de similar forma de sacrificio personal.

Confianto en la protección de la Virgen María, Reina y Madre de nuestra Iglesia orureña, imploro la gracia Jubilar para todo el pueblo orureño, para que este Año Jubilar sea para todos, un gran retorno al Padre y un año de perdón entre todos.

Es dado en la Iglesia Catedral de la ciudad de Oruro, el primer día del mes de noviembre del año del Señor, dos mil catorce.

S.E.R. Mons. Mons. Krzysztof Bialasik, SVD.
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE ORURO

Rvdo. Pbro. Ludgardo C. Ortiz M.
CANCILLER DE LA CURIA